I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE



Dirección Jurídica

DECRETO № 2339

CHIGUAYANTE.

0 4 DIC 2012

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio Nº 1940 de 12 de octubre de 2012, que aprueba el Programa Chile Crece Contigo Fondos en Administración denominado "Sala de Estimulación, 2012- 2013", el contrato de honorarios de fecha 21 de noviembre de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don Tomás Solís Nova y doña Karina Olivia Villegas Arrollo; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Ratifíquese el contrato a honorarios de fecha 21 de noviembre de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña Karina Olivia Villegas Arrollo.
- 2) Impútese el gasto a la cuenta 114.05.01.010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE

IGSANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/GMF/csmc

SECRETARIO

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Desarrollo Comunitario

Archivo

CHIGUAYANTE 12:30
RECIBIDO HORA
FIRMA: P. DY / 12 / 12.